



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL  
INSTITUTO PEDAGÓGICO NACIONAL**

[ipn.pedagogica.edu.co](http://ipn.pedagogica.edu.co)

**DIRECCIÓN**

**CIRCULAR No.100 /2023**



**FECHA:** Bogotá D.C., junio 13 de 2023  
**PARA:** Padres y madres de familia, estudiantes IPN  
**ASUNTO:** Control de asistencia, retardos y uso de uniforme institucional. Comunidades 3,4,5 y 6

Cordial saludo.

A través de la presente Circular nos proponemos, en primer lugar, recordar algunas normas que nuestro Manual de Convivencia establece como deberes del estudiante:

“Identificarse con el IPN y actuar de acuerdo con su filosofía, reconociendo y apropiando los símbolos y signos (bandera, escudo, himno y uniforme), manteniendo el buen nombre del IPN dentro y fuera de él”.

“Portar con orden, pulcritud y orgullo el uniforme estipulado en el Manual de Convivencia (...) reconociéndolo como símbolo de identidad y de pertenencia al IPN”.

“Favorecer el ambiente de estudio y la convivencia, facilitando el normal desarrollo de las actividades curriculares y complementarias”.

“Cumplir con el horario establecido para la jornada académica del colegio en las actividades como clases, celebraciones culturales, sociales, deportivas, complementarias y salidas pedagógicas, reconociendo que es la mejor muestra de respeto hacia sí mismos y hacia los demás”.

Igualmente, para la familia se establecen como deberes:

“Cumplir con las condiciones y obligaciones establecidas en el Manual de Convivencia y responder cuando su hijo incumpla alguna de las normas allí definidas.

“Velar por el orden, puntualidad y buena presentación de su hijo”.

En tal sentido, y conscientes de reiteradas faltas a la puntualidad y al uso adecuado de los uniformes institucionales por parte de un importante número de estudiantes, la dirección y las coordinaciones de convivencia, con el aval del Consejo Académico, han dispuesto entregar como estrategia de acompañamiento y seguimiento una herramienta tecnológica mediante la cual todos los maestros y maestras del IPN podrán informar en tiempo real cada incumplimiento al Manual de Convivencia que observen y constaten en materia de asistencia, retardos y uso inadecuado del uniforme, para iniciar a partir de allí los protocolos y rutas que el mismo Manual determina para la corrección de cada situación presentada. Desde luego, esto implicará un cambio que desde el martes 13 de junio sucederá con respecto a la manera en que se tramitaban los retardos: desde ahora, los y las estudiantes deberán ir directamente al salón de clases (ya no deben pasar por la coordinación de convivencia), donde el profesor o profesora acompañante tomará registro de la llegada. Esto aplica tanto para la primera hora como para el resto del día.

Invitamos a padres, madres de familia y acudientes, así como a nuestros estudiantes, a evitarnos inconvenientes que, en la medida en que caracterizan incumplimientos al Manual de Convivencia cuyo respeto fue compromiso establecido al momento de firmar la matrícula, nos obligan a tomar las medidas correspondientes.

Atentamente,

**ADOLFO LEÓN ATEHORTÚA CRUZ**  
DIRECTOR IPN